

502.996

GOBERNACION DE BOYACA - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DEMOCRACIA
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ADMINISTRACION LOCAL
PERSONERIAS JURIDICAS

EL DIRECTOR DE PARTICIPACION Y ADMINISTRACION LOCAL

CERTIFICA:

1. NOMBRE, IDENTIFICACION Y DOMICILIO DE LA (S) PERSONA (S) OTORGANTE (S)

URIEL ALFONSO ORTIZ COTE, CC.6.749.983 de Tunja y HERNANDO GOMEZ GARCIA, CC 19.171.948 de Bogotá, domiciliados en Nuevo Colón.

2. NOMBRE: JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO "EL CHUSCAL", VEREDA TEJAR ARRIBA

DOMICILIO: NUEVO COLON (Vereda Tejar Arriba)

3. CLASE DE PERSONA JURIDICA: Entidad sin ánimo de lucro. Por Resolución Número 000072 del 12 de marzo de 1987, la Gobernación de Boyacá le reconoció Personería Jurídica.

4. OBJETIVOS:

Administrar y cuidar la obra del Acueducto, construida y costeadada económicamente por cuarenta (40) socios (actuales) que en adelante se constituirán en asociados sin ánimo de lucro para defender sus propios derechos adquiridos, al darse en servicio dicha obra, ya que la Junta de Acción Comunal hace entrega formal de la misma para su administración.

5. PATRIMONIO Y FORMA DE HACER APORTES

El patrimonio del Acueducto, estará constituido por el valor de la matrícula, por las cuotas familiares, multas y demás bienes que figuren en el libro de inventarios.

6. FORMA DE ADMINISTRACION

A. ASAMBLEA GENERAL

B. JUNTA ADMINISTRADORA, integrada así:

Presidente: MARCO FIDEL SUAREZ
Secretario: REINALDO RODRIGUEZ

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
NIT 891.800.238-1

INSCRITO EL DIA 29 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO
00008428 DEL LIBRO 1 DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN
ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: JUNTA ADMINISTRADORA DEL
ACUEDUCTO EL CHUSCAL VEREDA TEJAR ARRIBA

ACTO: CERTIFICADO ESADL YA RECONOCIDA
INSCRIPCION: S0502996
RECIBO NO. 01C030525005 EL SECRETARIO,

Clavito

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
NIT. 891.800.238-1

FECHA: 2007/05/29 OPERACION: MUDAR
RECIBO NO. 200705664

BANQUEZ MUÑOZ SEGUNDO JOSE
NIT: 891.800.240465

SE DEBE CLASIFICAR INFORMACION SOBRE
ESTADO DE DEBITOS Y/O COMPROBANTES CON
EL PAGADOR, Y ACREDITARSE A LA SEDE DONDE
SE ENCUENTRA EL PAGADOR EN EL CASO
DE DEBITOS

0321542

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
NIT. 891.800.238-1

FECHA: 2007/05/29 OPERACION: MUDAR
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. 200705664
HORA: 18:30:57 PAGAR: 0001
CUARTO: LPL-CADA

BANQUEZ MUÑOZ SEGUNDO JOSE
NIT: 891.800.240465
FORMA DE PAGO: - EF EN CASH
DESCRIPCION: MONEDAS

CERTIFICADO DE EX PEDOR
TOTAL PAGADO..... PESOS

0321543

GOBERNACION DE BOYACA - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DEMOCRACIA
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ADMINISTRACION LOCAL
PERSONERIAS JURIDICAS

Continuación Certificado Especial

2

Suplente: LUZ ROSA MEDINA DE CASTRO
Tesorero: GABRIEL VELANDIA
Suplente: ISIDRO ORJUELA

Fiscal: CRUZ AVENDAÑO
Suplente: LUIS MARANTA

Los anteriores cargos estuvieron vigentes hasta el 13 de abril de 1998.

LA REPRESENTACION LEGAL, está a cargo del **PRESIDENTE**, cuyas **FUNCIONES Y FACULTADES**, son las siguientes:

- a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta.
- b) Controlar el manejo de los dineros y bienes del acueducto.
- c) Representar a la Junta ante las entidades públicas y privadas.
- d) Firmar las actas de reuniones de la Junta las cuales deben contener las decisiones que se adopten. El acta deberá elaborarse y aprobarse en la misma sesión con el fin de poner en vigencia inmediatamente las decisiones tomadas.
- e) Hacer cumplir las decisiones adoptadas por la Junta.
- f) Estudiar los reclamos de los usuarios, resolver los que sean de su competencia y presentar los demás a consideración de la Junta.
- g) Notificar por escrito y oportunamente a los usuarios sobre las sanciones que se impongan por violación del reglamento.
- h) Ordenar por escrito al Fontanero, la reparación, corte y reconexión de las instalaciones.
- i) Comunicar a los usuarios los hechos y circunstancias que afecten la prestación regular del servicio.
- j) Registrar con el Tesorero y Fiscal sus firmas en la Caja Popular Cooperativa de Nuevo Colón para manejar la cuenta que pertenece al acueducto, y de igual manera ordenar el retiro del dinero indispensable para pagos y compra de materiales.
- k) Tramitar la correspondencia que llegue.

7. PERIODICIDAD REUNIONES ORDINARIAS Y CASOS EN LOS CUALES HABRA DE CONVOCARSE A REUNIONES EXTRAORDINARIAS:

A. ASAMBLEA GENERAL.

GOBERNACION DE BOYACA - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DEMOCRACIA
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ADMINISTRACION LOCAL
PERSONERIAS JURIDICAS

Continuación Certificado Especial

3

1. ORDINARIAS: Se reunirá cuando hubiese necesidad de hacerlo por citación del Presidente o por el diez por ciento de los usuarios, con la debida publicidad.

2. EXTRAORDINARIAS: Cuando sean convocadas por el Presidente.

B. JUNTA ADMINISTRADORA:

1. ORDINARIAS: Se reunirá por lo menos una vez al mes.

2. EXTRAORDINARIAS: Cuando sea convocada por el Presidente.

8. DURACION DE LA ENTIDAD Y CAUSALES DE DISOLUCION:

DURACION: No la contemplan los estatutos.

CAUSALES DE DISOLUCION: No las contemplan los estatutos.

9. FORMA DE HACER LA LIQUIDACION UNA VEZ DISUELTA LA ENTIDAD:

No la contemplan los estatutos.

10. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL FISCAL:

a) Examinar periódicamente el movimiento de los libros y demás documentos de tesorería, refrendándolos cuando los encuentre ajustados a la realidad y al reglamento.

b) Aprobar o improbar los balances de tesorería.

c) Velar por el estricto cumplimiento de los deberes y funciones de la Junta, como también por el libre ejercicio de los deberes y derechos de los usuarios.

d) Informar oportunamente a la Junta sobre las irregularidades que se presenten en la administración y operación de los servicios, procurando que se tomen las medidas conducentes a su solución.

GOBERNACION DE BOYACA - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DEMOCRACIA
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ADMINISTRACION LOCAL
PERSONERIAS JURIDICAS

Continuación Certificado Especial

4

11. NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

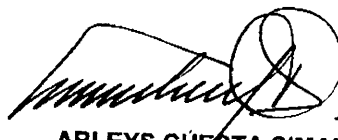
El último Presidente y por ende Representante Legal inscrito que figura con vigencia hasta el 13 de abril de 1998, es el señor MARCO FIDEL SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.182.954 de Nuevo Colón.

12. ENTIDAD QUE DESEMPEÑA LA FUNCION DE FISCALIZACION:

La Gobernación de Boyacá, a través de la Dirección de Participación y Administración Local.

El presente CERTIFICADO ESPECIAL, se expide por segunda vez, a solicitud del señor, SEGUNDO JOSE SANCHEZ, con destino a la Cámara de Comercio de Tunja, para el respectivo registro de la entidad.

Tunja, 9 de mayo de 2007.


ARLEYS CUESTA SIMANCA

ACS/ Anaís F.